Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 05 de septiembre de 2023.-

DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL DC N° 05/2023

REF.: AMPLIACION DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 031/21 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES PARA EL RECTORADO DE LA UNA, ID N° 390.732".

MARCO LEGAL

La Ley N.° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N.° 2.992/19;

El Art. 63° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece los lineamientos para la modificación de Contratos de adquisiciones, locaciones y servicios;

La Resolución de la DNCP 5695/19 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS";

Artículo 42 y Artículo 45 inc. a) de la Resolución de la DNCP 5695/19;

La circular DNCP N° 28/2016 que establece las pautas para los procedimientos enmarcados en el Art. 63° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.050/23, de fecha 04 de enero de 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

La Ley N.° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.-

ANTECEDENTES

La Resolución **N° 1505/2021** de fecha **30 de agosto de 2021** "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR **CONCURSO DE OFERTA N° 05/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES** PARA EL RECTORADO DE LA UNA, ID **N° 390.732**;

EL Contrato **Nº 031/21** de fecha **21 de septiembre de 2021**, con vigencia hasta el **31 de diciembre de 2023**, suscrito entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** con la empresa **SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A (SETI)**, en el marco del Llamado a Licitación por **CONCURSO DE OFERTA N° 05/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES** PARA EL RECTORADO DE LA UNA, ID **N° 390.732**";

La Nota DC **Nº 281/2023** de fecha **01 de septiembre de 2023**, en la cual se solicita la **ampliación del plazo de vigencia** de **SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A (SETI)** del Contrato **Nº 031/21** de fecha **21 de septiembre de 2021**, suscrito en el marco del Llamado a Licitación por **CONCURSO DE OFERTA N° 05/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES** PARA EL RECTORADO DE LA UNA, ID **N° 390.732"**;

En el correo remitido por el Sr. **César Colmán** (cesar.colman@seti.com.py), socio gerente de la empresa **SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A (SETI)** en fecha **01 de septiembre de 2023,** a través de la cual da respuesta a la Nota DC **N° 281/2023,** y expresa su conformidad y aceptación para la ampliación del plazo de vigencia del Contrato **Nº 031/21**.-

ANÁLISIS TÉCNICO Y LEGAL

En base al análisis de los Arts. 4° inc. a) y 63° de la Ley 2051/03, la Circular DNCP N° 28/2016 que establece los lineamientos para la modificación de contratos de adquisiciones, locaciones y servicios y la Resolución de la DNCP 5695/19 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS"; se realiza las siguientes consideraciones:

Lic. Lucía Juliana Giménez
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abg. Lucía Salinas
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAYF

- La vigencia del mencionado Contrato es hasta el **31 de diciembre de 2023** y el saldo del CÓDIGO DE CONTRATACIÓN **Nº CO-28001-21-204819** es de **G 320.017.933** (Guaraníes trescientos veinte millones diecisiete mil novecientos treinta y tres) IVA incluido.-

- La **Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura** del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción presta servicios indispensables de mantenimiento, calidad y seguridad, como también, brinda soluciones en caso de existir cortes eléctricos y sirve de soporte a las actividades académicas y de administración del campus.-

- La necesidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción respecto a la provisión del citado servicio para el **Ejercicio Fiscal 2024**.-

En virtud a los argumentos esgrimidos se recomienda realizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01/2023 al Contrato **Nº 031/21** de fecha **21 de septiembre de 2021** para la AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, **hasta el 31 de diciembre de 2024**, conforme lo expresado en el Art. 63º de la Ley 2051/03 y demás disposiciones concordantes.-

Todas las demás cláusulas pactadas en el mencionado Contrato, quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho.-

La firma Proveedora deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme a lo señalado en la Cláusula 10 del Contrato **Nº 031/21**.-

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto precedentemente, no se encuentra reparo legal para proseguir con la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01/2023 al Contrato **Nº 031/21** de fecha **21 de septiembre de 2021** para la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO**, **hasta el 31 de diciembre de 2024**, conforme lo expresado en el Art. 63º de la Ley 2051/03 y demás disposiciones concordantes.-

Para que se realice la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA**, conforme a lo expresado en el Art. 63º de la Ley 2051/03 y demás disposiciones concordantes.-

Además, la firma Proveedora deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **Nº 031/21** conforme a lo señalado en la Cláusula DIEZ del mismo.-

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.-

Lic. **LUCIA JULIANA GIMENEZ**
TÉCNICO
Dirección de Contrataciones

Abg. **LETICIA PAOLA SALINAS F.**
DIRECTORA
Dirección de Contrataciones